

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33599 PONTEVEDRA.

El Juzgado de lo Mercantil 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 501/2009-P, por auto de 18 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Muebles Carballo, S.A. con CIF A-360026144, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en lugar de Rubians (CP 36619) de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra) y coincide con el lugar de su domicilio.

2.- Se nombra administrador único al economista don Enrique Domínguez Lino. DNI 35288007-G.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Pontevedra, 21 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090070759-1